

Paysandú, 10 de octubre de 2013.-

Of. No. 0882/13.-

G.I./t.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (15 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO No. 6907/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase el fraccionamiento – en carácter de excepción – del padrón Urbano No. 134 de la localidad catastral Purificación (antes en mayor área padrón No. 3824), sito en la chacra No. 421, con el fin de hacer efectiva la donación del terreno en que se levanta la Escuela del Barrio P-3 a ANEP, de acuerdo a lo que consta el Expediente No. 01/0647/2013, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General